

MUNICIPIO DE DELICIAS				
Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado Etiquetado y Reintegros				
Al periodo 31 de marzo de 2026				
Programa o Fondo	Destino de los Recursos	Ejercicio		Reintegro
		Devengado	Pagado	
Fondo de Infraestructura Social Municipal(FAISMUN) 2025	Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización electrificación rural y de colonias pobres , infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda , así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del Fondo que emita la Secretaria de Desarrollo Social.	25,895,722.40	25,895,722.40	11,005.00
Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2025	Obras y acciones que beneficien preferentemente a la población de los municipios, demarcaciones territoriales y localidades que presenten mayores niveles de rezago social y pobreza extrema en la entidad.	13,902,015.02	13,902,015.02	21,944.00
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2025	Se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, y se dará prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	148,004,237.44	148,004,237.44	779.00
Programa de regularización de Vehiculos Usados de Procedencia Extranjera 2025	Proyectos de pavimentación	935,595.49	935,595.49	20,200.51
Fondo de Infraestructura Social Municipal(FAISMUN) 2026	Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización electrificación rural y de colonias pobres , infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda , así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los lineamientos del Fondo que emita la Secretaria de Desarrollo Social.	0.00	0.00	0.00
Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) 2026	Se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, y se dará prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	28,903,964.98	25,671,112.23	0.00